



UNA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) PARA UNA AGRICULTURA SOCIAL Y SOSTENIBLE

ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE LA PAC

El sector primario y el medio rural necesitan una Política Agraria Común (PAC). Queremos una PAC, pero no la actual, que es una PAC deslegitimada socialmente debido a su clamorosa injusticia y sinrazón. Los sucesivos Gobiernos que han negociado en la Unión Europea han defendido los intereses del gran sector agroindustrial y de los grandes propietarios, en lugar de defender los intereses de la mayoría de los agricultores y agricultoras que representan el modelo social de agricultura. Queremos una **PAC al servicio de un nuevo modelo de producción social y sostenible**, sobre la base de un sector agropecuario apoyado en el **máximo número de explotaciones agropecuarias** extendidas por todo el territorio, y sobre la diversidad de sistemas de producción. Para ello, es necesario reorientar la PAC con una política activa para la defensa y el apoyo de este modelo singular de la Europa rural gracias a su gran diversidad.

Todo ello implica una revisión profunda de los postulados sobre los que se apoya la actual PAC, lo cual nos ofrecerá **una nueva oportunidad en el horizonte de la negociación del nuevo programa que se aplicará a partir del 2020**. Para empezar, es necesario que esa revisión de la PAC defienda los valores de sostenibilidad social, territorial y ambiental, y que apoye a los agricultores y agricultoras que de verdad viven y trabajan fundamentalmente en el campo y en el sector, frente a abstencionistas especuladores que hoy reciben y acumulan en España la mayor parte de las ayudas directas. Este apoyo directo a la pequeña y mediana producción tiene que acompañarse con una mejora y una complementación de rentas derivadas de otras posibles actividades relacionadas, coherentes en el marco del desarrollo rural que queremos (pequeña industria de transformación, labores de conservación y mantenimiento ambiental, formación, comunicación y servicios socioculturales).

Es necesario clarificar que, cuando hablamos de una PAC, no hablamos solo de ayudas. Hablamos de la necesidad de ordenar los mercados, de mejorar la cadena agroalimentaria, de actuar sobre los precios, de articular el modelo productivo en el contexto del desarrollo rural y de llevar a cabo muchas más actuaciones. Sin embargo, en los últimos años, el debate se ha reducido a la distribución de las ayudas, precisamente por su impacto económico. Sin olvidar el debate a largo plazo que nos sitúa en un nuevo horizonte de negociación, queremos hablar de lo inmediato, que no es otra cosa que la distribución de las ayudas y las propuestas que desde Podemos hacemos en este ámbito.

DE QUÉ HABLAMOS CUANDO NOS REFERIMOS A LA PAC

La PAC representa el 37,8 % de todo el **presupuesto de la Unión Europea**. Para el periodo completo que abarca 2014-2020, suma un total de 408,313 billones de euros, de los que a **España le corresponde el 12,6 % del total, es decir, 43.996 millones de euros para los cinco años**. Del total de los fondos de la PAC, el 4,3 % está destinado a medidas de regulación de los mercados, el 24,4 % son los fondos del «II Pilar de Desarrollo Rural», y el monto más importante, es decir, **el 71,3 % se destina al pago directo de ayudas. Es decir, para el caso de España, 35.705 millones de euros en ayudas directas y 8.291 millones de euros para desarrollo rural**. Es una cifra considerable que se debe tener en cuenta para tratar que los objetivos y la orientación de la PAC sean adecuados al modelo social y sostenible de agricultura que defendemos.

¿QUÉ SUCEDE Y CÓMO SE DISTRIBUYEN LAS AYUDAS DIRECTAS?

- El régimen de pago único aplicado desde el año 2008 distribuye las ayudas de la PAC **de acuerdo con la superficie agraria**, es decir, cuanto más tierra se tiene, más PAC se cobra lo que resulta a todas luces contrario a un planteamiento justo y progresista.

La PAC favorece a los más grandes y a la agricultura más competitiva en principio y que probablemente podría subsistir sin las ayudas.

- Con datos de 2014, en España se abonaron un total de 4.470 millones de euros, repartidos entre 885.329 perceptores. La primera cuestión es que tan solo hay 365.987 agricultores o agricultoras de alta como tales en la Seguridad Social. Por lo tanto, en torno a 500.000 perceptores no tienen la agricultura como fuente fundamental de empleo o renta. Además, el 40 % de los perceptores tiene más de 65 años, es decir, deberían estar jubilados y jubiladas, y el resto son trabajadores o profesionales de otros sectores. Este es el primer cambio importante: la PAC debe de ir dirigida al agricultor o agricultora que ejerce la actividad. Este cambio liberaría alrededor de 800 millones de euros al año para España, que podrían destinarse de manera específica a la incorporación de jóvenes o a la promoción de otro modelo de agricultura ecológica y otras medidas
- El reparto de la PAC es radicalmente injusto. Los datos de 2014 nos indican que el 18,71 % de los perceptores concentran el 76,52 % de las ayudas. Sin embargo, el importe medio de un perceptor de PAC en España en 2014 es de 5.125 euros al año, cantidad que no es escandalosa si se estiman las aportaciones que la producción hace al sostenimiento del medio rural.

Además, 398.793 perceptores tan solo reciben 1.250 euros de media. Lo grave está en el hecho de que 243 perceptores de España, es decir, un 0,03 %, cobran cada uno una media de 916.474 euros, y reciben más que el 45 % de los perceptores que menos cobran.

- Tan solo un 31 % de las personas perceptoras son mujeres, y nada más que un 5,72 % son jóvenes menores de 35 años. Resulta realmente muy difícil que una persona joven que se incorpora al campo pueda optar a recibir ayudas de la PAC salvo que herede la explotación de otra persona.

QUIÉNES SON LOS BENEFICIADOS Y LOS PERJUDICADOS POR ESTAS POLÍTICAS

- **Grandes empresas del sector de la alimentación**, que disponen de una división de producción y que cobran ingentes cantidades de dinero al año en concepto de subvenciones de la PAC. Entre ellas, Zumos Valencianos del Mediterráneo S. A., que cobra unos 10 millones de euros al año en concepto de subvención; Galletas Siro, 7,1 millones de euros al año; Nutrexpá, 5,2 millones de euros al año, y Bodegas García Carrión, 5,2 millones de euros al año... Así, tenemos una larga lista de empresas perceptoras. Son cantidades astronómicas si pensamos sobre todo que año tras año las han cobrado y las seguirán cobrando salvo que los criterios de distribución cambien.
- **Los grandes terratenientes de España**, que siguen cobrando rentas por la propiedad de la tierra sin vivir de ellas y con producciones que no dan trabajo. Así, según datos de la PAC de 2014, **Juan Abelló**, exsocio de Mario Conde, industrial y financiero, dispone de 40.000 hectáreas repartidas en cinco fincas en Toledo, cuatro en Ciudad Real y una en Jaén. En el año 2014 percibió un total de 542.757 euros por cinco fincas que dedica a actividades agropecuarias y cinegéticas (Dehesa de El Lobillo S. A.: 166.829 euros, Quintos de La Tejera S. A.: 148.525 euros, Postuero de Las Navas S. A.: 111.408 euros, Dehesa Los Robledillos S. A.: 70.817 euros, Dehesa del Águila S. A.: 45.178). La **Casa de Alba** dispone de 34.000 hectáreas que se reparten entre Córdoba (donde posee 17 fincas), Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Salamanca. Obtuvo 2,9 millones de euros en subvenciones de la PAC a través de sus cinco empresas agropecuarias: Euroexplotaciones Agrarias S. A.: 1.103.984 euros, Agralsa S. A.: 856.332 euros, Eurotecnica Agraria S. A.: 750.497 euros, Castrofresno S. L.: 177.522 euros, y Actividades Agrotecnicas S. A.: 35.625 euros, y así hasta una lista de 340 nombres que cobran cantidades por encima de los 500.000 euros al año todos los años.
- **Esta PAC destruye a la pequeña y mediana producción familiar.** Defender la soberanía alimentaria implica defender la pequeña producción campesina y familiar, esto es, una estructura agropecuaria basada en un amplio número de explotaciones agropecuarias de pequeño y mediano tamaño que vive y produce en el medio rural. **Desaparecen los pequeños agricultores y agricultoras.** El número de explotaciones agrarias se ha reducido un 23,2 % entre 1999 y 2009. En tan solo diez años se ha pasado de 1.289.451 a 989.796, lo que **equivaldría a la desaparición de 82 explotaciones diarias.** Desaparecen, sobre todo, las de menor tamaño; sin embargo, el 52 % de las explotaciones agrarias en España tienen menos de 5 hectáreas. Por ello, podríamos seguir diciendo que el sector agropecuario español está formado mayoritariamente por pequeñas explotaciones.

- Además, en la distribución de las ayudas se favorecen ciertos sectores productivos de carácter continental y extensivo frente a otro tipo de cultivos propios de la agricultura mediterránea y que, por otro lado, tienen un carácter más social y generan más empleo, como puede ser el olivar, el viñedo o los frutales.

QUÉ PODEMOS HACER Y QUÉ MARGEN DE MANIOBRA TENDRÍA UN GOBIERNO DEL CAMBIO EN EL ACTUAL CONTEXTO

La orientación de la PAC y el marco de aplicación ya se han definido hasta el año 2020. Sin embargo, existen algunas posibilidades muy concretas y beneficiosas desde el punto de vista social que cualquier Estado miembro puede utilizar y que un Gobierno progresista defenderá. Se trata de un conjunto de medidas que liberalizarían una parte importante de la dotación presupuestaria de la PAC para todo el periodo y con el cual se puede avanzar en otro tipo de política agraria:

- Para empezar, y como regla general, se deberían **destinar las ayudas al «agricultor o agricultora en activo»**. Por tal se entiende a la persona que trabaja en la agricultura y cuando, de su renta anual, al menos el 40 % procede de la producción agraria, y, de sus ingresos agrarios, al menos el 20 % procede de las ventas de sus productos y que lleve a cabo una actividad agraria directamente, bajo su responsabilidad y que no tiene abandonadas sus tierras.
- En segundo lugar, se debería definir una **lista negativa de aquellas entidades que no pueden percibir ayudas** de la PAC (aeropuertos, obras de agua, servicios ferroviarios e inmobiliarios, zonas deportivas y recreativas de carácter permanente...). Si se hace un cálculo de lo que representan las cantidades menores por la inclusión de este tipo de tierras, se puede llegar a liberar alrededor de 60 millones de euros al año y un total de 3.600 millones para todo el periodo. Si a estas excepciones se elimina el cobro de las ayudas para cotos de caza, el monto puede llegar al año a los 100 millones de euros aproximadamente y unos 6.000 millones para todo el periodo.
- **Habría que primar a las pequeñas y medianas explotaciones.** Los Estados miembros tienen derecho a utilizar un pago redistributivo para las primeras hectáreas. Esto significa poder retirar hasta el 30 % de la dotación nacional para todo el periodo, es decir, la cantidad de 10.711 millones de euros aproximadamente para todo el periodo, con el objetivo de redistribuirlo entre los agricultores más pequeños por sus primeras 30 hectáreas. Este mecanismo podría haber permitido redistribuir y apoyar tanto la incorporación de jóvenes al campo como a los pequeños y medianos agricultores que practican agricultura social por delante de los grandes.
- Se debería establecer un **límite en el cobro de las ayudas de la PAC**, Lo que significa establecer un límite social al cobro de las ayudas directas en una cuantía que, dependiendo los sectores productivos, puede estar en torno a los 60.000 euros al año. Habría que **aplicar criterios fuertes de modulación y condicionalidad**, es decir, primar de manera considerable a las explotaciones en función de criterios relacionados con la práctica agraria sostenible, el mantenimiento de la biodiversidad, criterios sociales de generación o man-

tenimiento del empleo, mantenimiento del tejido social y económico en zonas altamente despobladas, mantenimiento de la actividad económica y social en zonas de montaña o zonas especialmente deprimidas.

- **Se debería aplicar, en todo caso, la degresividad sobre los grandes perceptores.** Esto incluye la reducción obligatoria de los pagos a las explotaciones agrícolas que reciben más de 150.000 euros («degresividad»). En la práctica, significa que el importe de la ayuda que recibe una explotación agrícola determinada como pago básico se reducirá en al menos el 5 % en el caso de los importes superiores a 150 000 euros. Con todo, la modulación y degresividad está llena de excepciones, pero, de nuevo, los Estados miembros pueden utilizar ciertos mecanismos para aplicar las excepcionalidades con mayor justicia. Por situar la medida, en concreto, se aplicaría a unos 100.000 perceptores; si se retrotrae el 5 % obligatorio de estos grandes perceptores, la suma equivaldría a un fondo para redistribuir de aproximadamente 1.356 millones de euros.
- Se debería crear un **fondo específico para el pago de ayudas destinadas a los jóvenes y las jóvenes que se incorporan al sector** que garantice el acceso a las ayudas con los mismos criterios generales antes enumerados.
- Habría que ampliar la **dotación de las ayudas al sector de la agricultura ecológica** tanto para conversión como para mantenimiento.
- Al mismo tiempo, y en coherencia con los acuerdos internacionales firmados contra el cambio climático, se podría destinar **una prima de ayudas dirigidas a la desintensificación de la producción**, en especial en determinados sectores productivos con fuerte impacto ambiental.